



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 2902/2022

San Lorenzo, Miércoles, 6 de Abril de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°151/2.022

**SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. LA REPARACION DEL PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE JUANA DE LARA DEL B° MITAI DE NUESTRA CIUDAD
1 FOJA.=**

Requisitos

Presento?



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 2902/2022

Recurrente: JUNTA MUNICIPAL

Solicita: **Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L**

Fecha/Hora: 06/04/2022 12:01:55 p.m.


Firma del Solicitante

dilopez


Firma del Encargado



RESOLUCION N°: 151/2022 (CIENTO CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REPARACION DEL PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE JUANA DE LARA DEL BARRIO MITA'Í DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Lic. Myriam Fernández en la cual menciona la necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra ciudad y atendiendo el justo reclamo de los vecinos del barrio Mita'í quienes solicitan la reparación de empedrado de la calle Juana de Lara, y;-----

CONSIDERANDO:

Que por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, "...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...", y;

Que también es función municipal "2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...", y;

Que "3. En materia de transporte público y de tránsito (es atribución municipal)... b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones..." (sic).--

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la reparación de pavimento pétreo tipo empedrado de la calle Juana de Lara del barrio Mita'í; principalmente en la intersección con la Avenida de la Victoria.-----

ART. 2°) Una vez reparada la calzada empedrada, solicitar la pavimentación de dicha arteria desde la Avenida de la Victoria hasta la calle Laurel, conforme a las posibilidades presupuestarias de la municipalidad. -----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -----

SECRETARIA
GEN. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

